

***SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO***

***DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA BANCARIA E
INDUSTRIAL***

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Nº 30001072-26-2026

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES



Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional se deberá entender por:

Ley	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LATRPERCDMX	Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Contraloría	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
Secretaría	Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.
OIC	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Seguridad Ciudadana.
Convocante	Policía Bancaria e Industrial.
Licitante:	Persona Física o Moral Oferente en esta Licitación Pública Nacional.
Domicilio de la Convocante	Poniente 128 Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Circular Uno 2024	"Circular Uno 2024" Normatividad en materia de Administración de Recursos
SEGIAGUA	Secretaría de Gestión Integral del Agua.
Lineamientos Generales	Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010.
Contrato	Contrato de Adquisiciones.
CDMX	Ciudad de México.
MIPYME	Micro, pequeña y mediana empresa.
I.V.A.	Impuesto al valor agregado
Almacén General	Av. Poniente 126 Número 411 Col. Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.
Lineamientos de no conflicto de intereses:	Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el día 23 de julio de 2015.



CONTENIDO

1. Información general.

- 1.1 Condiciones contenidas en estas bases.
- 1.2 Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.
- 1.3 No conflicto de intereses.
- 1.4 No discriminación.
- 1.5 Menor grado de impacto ambiental.
- 1.6 Calendario de eventos.

2. Información de los bienes.

- 2.1 Especificaciones.
- 2.2 Calidad.
- 2.3 Grado de integración nacional.
- 2.4 Lugar y horario de entrega de los bienes.
- 2.5 Plazo de entrega.

3. Información fiscal.

- 3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

4. Condiciones económicas.

- 4.1 Precios.
- 4.2 Facturación.
- 4.3 Pago.
- 4.4 Anticipo.
- 4.5 Impuestos.

5. Garantías.

- 5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.
- 5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.
- 5.3 Formas de presentación de las garantías.

6. Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

7. Requisitos de participación:

- 7.1 Documentación legal y administrativa.
 - 7.1.1 Personas morales.
 - 7.1.2 Personas físicas.
 - 7.1.3 Personas morales y físicas.





- 7.2** Propuesta técnica y económica.
- 7.2.1** Propuesta técnica.
- 7.2.2** Propuesta económica.
- 7.2.3** Muestras.

8. Desarrollo del procedimiento.

- 8.1** Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de estas bases.
- 8.2** Junta de aclaración de bases.
- 8.3** Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.
- 8.4** Segunda etapa: acto de fallo.
- 8.4.1** Presentación de precios más bajos.

9. Criterios de evaluación.

- 9.1** Verificación de licitantes no sancionados.
- 9.2** Evaluación de las propuestas.
- 9.3** Evaluación de la documentación legal y administrativa.
- 9.4** Evaluación de las propuestas técnicas.
- 9.5** Evaluación de las propuestas económicas.
- 9.6** Forma y criterios de adjudicación del contrato.
- 9.7** Criterios de desempate.

10. Contrato.

- 10.1** Modificaciones al contrato.
- 10.2** Rescisión del contrato.
- 10.3** Área encargada de la supervisión del contrato.

11. Descalificación de licitantes.

12. Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

13. Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

14. Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

- 14.1** Inconformidades.
- 14.2** Controversias.
- 14.3** Sanciones.
- 14.4** Penas convencionales.



La Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones establecidas por el artículo 134 Constitucional y los artículos 26, 27 inciso "A", 28 primer párrafo, 30 fracción I, 32, 33, 34, 38, 43 y 49 de la "**Ley**" 37, 41 y 56 de su "**Reglamento**" y demás disposiciones aplicables, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales dependiente de la Dirección Administrativa, sita en el primer piso del edificio corporativo del domicilio de la Convocante, con número telefónico 55-8948-0786, ext. 3117 y 3118, celebrará el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número 30001072-26-2026**, relativa a la **Adquisición de uniformes**, de conformidad con las siguientes:

BASES

1. Información general.

1.1. Condiciones contenidas en estas bases.

Por ningún motivo las condiciones contenidas en estas bases de Licitación Pública Nacional, así como en las propuestas presentadas por los "**licitantes**", podrán ser negociadas, en cumplimiento al artículo 33 fracción XIX de la "**Ley**".

La presente Licitación Pública Nacional, consiste en la **Adquisición de uniformes**, de acuerdo a las especificaciones señaladas en la **Anexo técnico, Anexo I**.

La adjudicación de esta Licitación Pública Nacional será a un solo licitante que otorgue las mejores condiciones y oferte los bienes que cumplan con la totalidad de las especificaciones solicitadas en el **Anexo técnico (Anexo I), Fichas Técnicas** y los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

1.2. Servidores públicos responsables de esta Licitación Pública Nacional.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, fracción XI, 33, fracción XXV y 43, penúltimo párrafo de la "**Ley**", se informa que los servidores públicos responsables y con atribuciones para la atención del presente procedimiento, quienes firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y fallo correspondiente son el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Mtro. Rafael Orozco Avalos, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Encargado de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier propuesta de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento de esta Licitación Pública Nacional.

El servidor público responsable de la evaluación de la propuesta técnica es: el Comisario Jefe Lic. Noé Castillo Pérez, Director Operativo.

1.3. No conflicto de intereses.

De conformidad con el Lineamiento Décimo Tercero, fracción II, inciso a), de los “Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente procedimiento de licitación son los siguientes:

El Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Mtro. Rafael Orozco Avalos, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Encargado de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y el Comisario Jefe Lic. Noé Castillo Pérez, Director Operativo.

1.4. No Discriminación.

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la “Circular Uno 2024”, “La Convocante”, establece, que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.5. Menor grado de impacto ambiental.

De conformidad con los “Lineamientos generales para la adquisición de bienes y servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental”, en el lineamiento octavo, se incentiva a los “licitantes” a considerar en la medida de lo posible lo señalado en el mismo, así como el uso de energía renovable, la reducción del ruido ambiental y las emisiones contaminantes.

1.6. Calendario de eventos.

De conformidad con lo establecido en la “Ley”, el “Reglamento” y demás disposiciones aplicables, los diversos actos del procedimiento se regirán de conformidad con lo siguiente:

Numeral	Evento	Fecha	Horario
8.2	Junta de aclaraciones	19 de octubre de 2026	10:00 horas
8.3	Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas	21 de octubre de 2026	10:00 horas
8.4	Segunda etapa: acto de fallo	28 de octubre de 2026	10:00 horas

Todos los eventos se llevarán a cabo en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales Primer piso del Edificio Corporativo, Ubicado en Poniente 128, Número 177, Colonia Nueva Vallejo, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07750, Ciudad de México.



2. Información de los bienes.

2.1 Especificaciones.

Los “licitantes” tendrán que ofertar los bienes que cumplan con cada una de las especificaciones contenidas en el **Anexo técnico, Anexo I Fichas Técnicas** de estas bases, por lo que los “licitantes” deberán presentar la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales de este procedimiento.

2.2. Calidad.

Los bienes deberán ser nuevos, de calidad y estar empaquetados a manera que faciliten su manipulación y distribución, entregados con la oportunidad, calidad y a entera satisfacción de la Convocante, deberá cumplir con las especificaciones establecidas en las **Fichas Técnicas y Anexo I** de estas bases.

2.3. Grado de integración nacional.

Los “licitantes” deberán entregar manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que los bienes que oferta, cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento. (**Manifiesto inciso V numeral 7.1.3.**).

Los bienes que se oferten y proporcionen, deberán de contar por lo menos con un 50% de grado de integración nacional por los bienes, el cual deberá de ser calculado, aplicando la siguiente fórmula:

$$GIN = [1 - (CI/PV)]$$

En donde:

GIN=grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje,

CI=valor de las importaciones, y

PV=precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de adquisición correspondiente.

El “licitante” adjudicado estará obligado a conservar la información relativa al procedimiento de adquisición durante un término de cinco años contados a partir de la entrega del bien a la Convocante, incluso la proporcionada por los fabricantes nacionales o comercializadores, que les permita sustentar en todo momento el contenido y veracidad de las manifestaciones a que se refieren, para que dicha información sea presentada ante la autoridad competente cuando le sea requerida por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en el presente ordenamiento.

2.4. Lugar y horario de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes será libre a bordo destino (LAB destino), a nivel de piso en el Almacén General de la Corporación ubicado en poniente 126 no. 411, Col. Nueva Vallejo, C.P. 07750, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles, en el que personal autorizado por la “Convocante”, llevará a cabo su revisión cuantitativa; rechazando los que se

encuentren incompletos, en mal estado y que no cumplan con la calidad ofertada a la inspección visual (mojado, arrugado, roto, perforado o manchado).

Los bienes deberán suministrarse de acuerdo a sus características técnicas ofertadas, quedando a cargo del proveedor el costo de fletes y maniobras de descarga en el lugar de entrega.

2.5 Plazo de entrega.

El licitante adjudicado deberá de contar con la capacidad de suministrar los bienes y deberán ser entregados a entera satisfacción del área requirente.

El licitante que resulte adjudicado podrá realizar entregas parciales, debiendo concluir con la totalidad a más tardar el 31 de diciembre 2026.

3. Información fiscal.

3.1 Promoción de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

Los “**licitantes**” que deseen participar en la presente licitación deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo II**, de conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la **LATRPEDMX**.

4. Condiciones económicas.

4.1. Precios.

Deberá de cotizar cada uno de los bienes solicitados en el **Anexo I**, los precios deberán ser fijos y en moneda nacional, hasta la conclusión de las obligaciones que en su caso sean contraídas en el contrato que en su caso derive.

4.2. Facturación.

El proveedor adjudicado deberá presentar su **factura a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio Av. Fray Servando Teresa de Mier Núm. 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF9712054NA, Régimen 603, personas morales con fines no lucrativos**, a más tardar los 5 días hábiles siguientes a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de la Convocante, misma que deberá de ser expedida en la versión del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) 4.0 y contener los datos del proveedor como el R.F.C., razón social, domicilio, régimen fiscal y código postal.

4.3. Pago.

Los pagos que se generen con motivo del contrato que en su caso se adjudique, se efectuarán mediante transferencia interbancaria, en moneda nacional en un máximo de 20 (veinte) días naturales,



contados a partir de la fecha en que sea ingresada al sistema de trámite SAP-GRP de la cuenta por liquidar certificada (CLC), de conformidad al artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte del **"Proveedor"** ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

En caso de efectuarse pagos en exceso, el proveedor estará obligado a reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida en el artículo 64, tercer párrafo de la Ley, artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México vigente y los artículos 29, 31 y 35 del Código Fiscal de la Ciudad de México.

En caso de que la "Convocante" aplicara pago improcedente a favor del proveedor adjudicado, éste se obliga a reintegrar al Gobierno de la Ciudad de México el monto total del importe aplicado, en un plazo que no exceda de 72 horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la "Secretaría".

4.4. Anticipo.

El presente procedimiento no considera otorgamiento de anticipo.

4.5. Impuestos.

Los impuestos que graven los bienes objeto del presente procedimiento, serán pagados por el **licitante**, la **"Convocante"** sólo pagará el importe correspondiente al 16% (dieciséis por ciento) del I.V.A.

5. Garantías.

5.1 Garantía de formalidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, y los artículos 73 fracción I, 75 y 75 Bis de la **"Ley"**, el **"licitante"** deberá garantizar la formalidad de su propuesta a favor de la **"Secretaría"**, por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni el I.V.A. de los productos que lo causan, con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la **"Circular uno 2024"**.

La garantía de formalidad de la propuesta deberá permanecer vigente, como mínimo, hasta los 15 días hábiles posteriores a la fecha del fallo, salvo la de aquella a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que estará vigente hasta el momento en que el **"licitante"** entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

La **"Convocante"** conservará en custodia la garantía de formalidad de la propuesta y con fundamento en el artículo 73 fracción, I primer párrafo, de la **"Ley"**, será devuelta al **"licitante"** a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, a solicitud expresa por escrito dirigido a la **"Convocante"** y firmada por el representante legal facultado por el **"licitante"**, salvo la del **"licitante"** ganador, la que se devolverá al momento en que entregue la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

5.2 Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México y artículo 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la “**Ley**”, el “**licitante**” deberá **garantizar el cumplimiento del contrato**, a favor de la “**Secretaría**”, por el 15% (quince por ciento) del importe del contrato antes de I.V.A., con fundamento en el numeral 5.12.2 fracción II de la “**Circular Uno 2024**”.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse a la formalización del mismo, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la “**Convocante**”, misma que será devuelta, previa solicitud por escrito por parte del proveedor una vez cumplidas las obligaciones contractuales, dentro de los 30 días hábiles posteriores; conforme lo establece el numeral 5.12.4 párrafo segundo de la “**Circular Uno 2024**” la recuperación de la garantía será estricta responsabilidad del proveedor.

En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.3 Formas de presentación de las garantías.

Las formas en que podrá presentar las garantías a que hacen referencia los numerales 5.1 y 5.2 de estas bases, son las siguientes:

A) Póliza fianza, expedida por compañía afianzadora autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de fianzas, de acuerdo con el texto indicado en el **Anexo III** de las presentes bases.

B) Cheque certificado o cheque de caja, nominativo y no negociable, librado por el “**licitante**” con cargo a cualquier institución bancaria.

C) Billeto de depósito, expedido por institución bancaria.

D) Carta de crédito, expedida por institución bancaria.

6 Instrucciones para la elaboración y presentación de la propuesta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la “**Ley**”, la entrega de propuestas se hará por escrito en un sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica incluyendo la garantía de formalidad de la propuesta, las propuestas deberán de presentarse en original, los documentos originales con carácter devolutivo deberán ser presentados en copia, el original será para su cotejo, la elaboración y presentación será como a continuación se indica:

A) El sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, preferentemente exhibirá en el exterior la razón o denominación social del “**Licitante**”, el contenido, los datos de la “**Convocante**”, número y nombre del procedimiento.



- B) La propuesta técnica y económica deberán ser en original y entregarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, en medio magnético (CD ROM O USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel.
- C) Las propuestas deberán ser en original y dirigirse, a nombre del Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, en hoja membretada, la cual deberá de contener los datos del **"Licitante"**; fecha de presentación de las propuestas, razón social, dirección, teléfono, correo electrónico y registro federal de contribuyentes.
- D) Los **"licitantes"** deberán cumplir con la totalidad de los requisitos de participación: documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta.
- E) La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, deberán ser en original, legibles y rubricadas en cada una de sus hojas por el representante legal que las suscriba, quien deberá contar con facultades para ello; en cada uno de los escritos o manifiestos solicitados, deberá llevar nombre y firma autógrafa, la documentación de carácter devolutivo, deberá de ser presentada en copia y original para su cotejo.
- F) La propuesta técnica deberá ser en original e indicar los requisitos contenidos en el **Anexo Técnico, Anexo I Fichas Técnicas**, considerando para su presentación el **anexo X**, sin precios, importe, subtotal, I.V.A. y totales.
- G) La propuesta económica deberá ser en original e indicar lo siguiente, en concordancia con la propuesta técnica; considerando para su presentación el **Anexo X**, señalando precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de la oferta, así como la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional.
- H) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Nota:

- El incumplimiento de los incisos "A" y "B" no serán motivo de desechamiento de la propuesta, ya que estos se establecen con el único propósito de agilizar la conducción del acto de presentación y apertura de propuestas.
- El incumplimiento de los incisos C, D, E, F, G y H, serán motivo de desechamiento de la propuesta.
- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, es necesario que los **"licitantes"** tomen como base los formatos que se incluyen en estas bases, por lo que la correcta presentación de las propuestas es responsabilidad de los **"licitantes"**.

7 Requisitos de participación:



Los **“licitantes”** deberán presentar en original los documentos solicitados **en los numerales 7.1. Documentación Legal Administrativa, 7.2.1 propuesta técnica y anexo I, 7.2.2 propuesta económica.** Los documentos originales con carácter devolutivo deberán de ser presentados en copia legible.

En el caso que la procedencia de los documentos sea de manera electrónica o digital deberá presentar el original que contiene el sello digital correspondiente, así como copia legible.

7.1 Documentación legal y administrativa.

7.1.1 Personas morales.

- A) Acta constitutiva de la empresa debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio en la cual se aprecie el sello y registro de la misma en la que deberá estar considerada, como parte de su objeto social los bienes, motivo del procedimiento licitatorio, la última modificación notarial efectuada al acta constitutiva, que impliquen cambio de razón o denominación social, objeto social, capital o vigencia de la sociedad (en su caso).
- B) Poder notarial del representante legal que firme la propuesta, acreditando las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona moral,
- C) Identificación **oficial vigente** del representante legal (credencial para votar y/o pasaporte).

7.1.2 Personas físicas.

- A) Acta de nacimiento, actualizada con fecha de emisión no mayor a tres meses.
- B) Identificación oficial vigente (credencial para votar y/o pasaporte).
- C) En su caso, poder notarial del representante que firme la propuesta, en el que se acrediten las facultades para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona física, anexando identificación **oficial vigente** (credencial para votar y/o pasaporte).

7.1.3 Personas morales y físicas.

- A) Recibo entregado por la **“Convocante”**, como canje del comprobante de pago de estas bases.
- B) Constancia del registro en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la CDMX, vigente.
- C) Constancia de situación fiscal, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

- D) Comprobante del domicilio fiscal actualizado, con una antigüedad no mayor a tres meses, (recibo de teléfono, luz, agua u otro).
- E) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral en el cual manifieste no tener impedimento de participación en el procedimiento o la celebración del contrato que derive, en el que se haga constar que el representante legal y el personal de su representada no se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 39 y 39 Bis de la “Ley”, y apegarse a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas, **Anexo IV** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- F) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales**, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- G) **Opinión de cumplimiento** de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la cual deberá ser emitida el día del acto de presentación y apertura de la propuesta, en sentido positivo. Misma que en caso de resultar adjudicado deberá presentar actualizada a la firma del contrato.
- H) **Constancia de situación fiscal** ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, en sentido positivo.
- I) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales locales y federales, de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, con conocimiento de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos de lo que estipula el artículo 311 del Código Penal para el Distrito Federal.
- J) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de aceptación de las condiciones de la presente Licitación Pública Nacional en la que señale que ha leído el contenido de estas bases, sus anexos, así como las precisiones establecidas en la junta de aclaración de esta licitación y acepta participar conforme a ésta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones. Asimismo, para los efectos que surjan en caso de adjudicación, dicho manifiesto deberá ser firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.
- K) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en la que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de esta Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de éstos

derive, lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos conforme al formato establecido como **Anexo V**.

L) Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo, del artículo 58 de la **LATRPERCDMX**, el licitante deberá presentar constancia de adeudos vigente (con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas), expedida por la Administración Tributaria correspondiente, cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y/o la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA), a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable. **(Anexo II)**

- Impuesto predial;
- Impuesto sobre adquisición de inmuebles;
- Impuesto sobre nóminas;
- Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos;
- Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados;
- Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y
- Derechos por el suministro de agua.

Se acepta, en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir las constancias aludidas en ese momento, lo siguiente:

- A. Acuse de recibo de la solicitud de la constancia de fecha no mayor al acto de presentación y apertura de propuestas, y
- B. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado entregará las mencionadas constancias, previamente a la firma del contrato.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede, no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, de conformidad a lo señalado en el artículo 59 de la "**Ley**".

De no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, el que se señalen **las razones o circunstancias por las que no le resultan aplicables, deberá adjuntar fotocopia simple legible de los documentos comprobatorios.**

En caso de ser arrendatario, deberá presentar contrato de arrendamiento en original y copia, acompañándolo de copia simple de las identificaciones de quienes en él intervienen, respecto del bien inmueble arrendado.



M) El licitante que tenga su domicilio fiscal en el interior de la república (incluyendo el Estado de México), deberá presentar escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio y teléfono para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la(s) persona(s) autorizada(s) para ese efecto, no será necesaria la presentación de este escrito si el licitante tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México.

N) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que señale que en caso de resultar adjudicado mantendrá actualizado el domicilio fiscal y en caso de existir modificación a dar aviso a la Convocante. **Anexo VI.**

O) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, donde se indique que asumirá la responsabilidad total, durante el procedimiento o en caso de ser adjudicado, en caso de que resulte responsable por cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la propiedad industrial o derechos de autor, sobre infracción de patentes y marcas, que surjan con motivo de esta Licitación Pública Nacional o de los bienes entregados a la **“Convocante”**.

P) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, manifestando que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: el Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Mtro. Rafael Orozco Avalos, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Encargado de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y el Comisario Jefe Lic. Noé Castillo Pérez, Director Operativo, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello **Anexo VII.**

Q) Currículum empresarial del **“licitante”** participante, donde se señalen sus principales actividades empresariales, domicilio fiscal, así como también los números telefónicos (opcional) de sus principales clientes (opcional) y experiencia empresarial.

R) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que será el único responsable de las obligaciones que deriven de la Ley Federal del Trabajo, así como demás disposiciones en materia de trabajo y de seguridad social, obligándose a cumplir con las mismas, así como a garantizar las medidas de



seguridad y el equipo de protección personal mínimo requerido en dichas disposiciones normativas, horarios de comida y días de descanso en su caso, así como el alta ante el IMSS de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la entrega de los bienes, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse por parte de los trabajadores que participen en la entrega de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

S) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, de confidencialidad, en la que se compromete a no divulgar información relacionada con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional y desarrollo de este procedimiento, a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio sin la autorización expresa y por escrito de la **“Convocante”**.

T) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, mediante el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado deberá darse de alta en el sistema de depósito interbancario en cuenta de cheques en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en el domicilio del **“Convocante”** firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

U) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
	Comercio	31-100
	servicios	51-100
Mediana empresa	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

V) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que los bienes que entrega cuentan por lo menos con un 50% del grado de integración nacional, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

W) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, se compromete conjuntamente con la entrega de los bienes a presentar escrito libre en el que señale el nombre de la empresa



fabricante y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los bienes entregados en el procedimiento de adquisición respectivo.

X) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, evitará el uso de productos o sustancias que puedan causar un impacto ambiental negativo, durante la vigencia del contrato.

Y) Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste que la empresa que representa, lleva a cabo la correcta gestión de los residuos que se generan como consecuencia del objeto del contrato que en su caso se adjudique, y durante la adquisición del mismo.

Z) Copia de la identificación oficial de la persona que entregue las propuestas en representación de la persona física o moral en el acto.

7.2 Propuesta técnica y económica.

La propuesta técnica y la propuesta económica, deberá elaborarse en original por escrito en papel membretado, en idioma español y firmadas en cada una de sus hojas por la persona física o el representante legal con facultades para ello; y que se entregue en medio magnético (CD ROM o USB con carácter devolutivo) en procesador de texto Microsoft Word y/o en hoja de cálculo Microsoft Excel, con la finalidad de agilizar la evaluación, por lo que el no entregarse en estos medios, no será motivo de desechamiento.

7.2.1 Propuesta técnica.

La **propuesta técnica**, no deberá contener precios y deberá cumplir, con las condiciones del **Anexo Técnico** de estas bases, debiendo contener los requisitos siguientes:

- A) Descripción completa de los bienes considerando el anexo X, para su presentación, sin señalar el precio unitario, importe, subtotal e I.V.A. y total de la oferta.

El licitante deberá ofertar el 100% de los bienes, solicitados en el **Anexo I y las especificaciones de Fichas Técnicas** de las presentes bases.

- B) El licitante deberá presentar tres contratos de cuando menos los últimos tres años, que la persona física o moral licitante que participa haya celebrado, respecto del suministro de bienes similares en cantidad y características técnicas solicitadas en las bases del presente procedimiento de licitación, a fin de poder acreditar que cuenta con la capacidad e infraestructura respectiva.
- C) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes están

garantizados contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de doce meses, contados a partir de su recepción y que en su caso, se compromete a reponer los bienes que se encuentren en cualquiera de dichas situaciones, sin costo para la convocante, en un plazo máximo de 24 horas, a partir de su notificación. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la “Ley”.

- D) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser ganador, los bienes serán nuevos, entregados con la oportunidad, calidad y a entera satisfacción de la convocante en óptimas condiciones. Los bienes deberán ser de primera calidad, así como cumplir con las especificaciones establecidas en el anexo I.
- E) Escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, se compromete a que durante la vigencia del contrato, los bienes objeto del presente procedimiento de licitación, se entregarán en tiempo y forma en el Almacén General de La Policía Bancaria e Industrial. En caso de no dar cumplimiento a dichos términos, acepta las sanciones y/o penalizaciones a las cuales se haga acreedor por el incumplimiento total o parcial del contrato respectivo.
- F) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser ganador, se obliga a reponer en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la notificación por escrito de la convocante hacia al proveedor, los bienes que presenten algún defecto y/o vicio sin costo adicional para la convocante.
- G) El licitante deberá presentar de acuerdo a su condición:
- En caso de **ser fabricante** del bien ofertado, deberá presentar carta original en la que indique expresamente:
 - Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste ser fabricante de los bienes objeto de la presente licitación por lo que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a cumplir con las especificaciones técnicas del anexo I y Fichas técnicas, la capacidad de suministro, las condiciones de entrega, las revisiones de calidad y la garantía de los bienes de acuerdo a lo estipulado en las bases del presente procedimiento licitatorio.
 - En caso de **distribuidor** del bien ofertado, deberá presentar carta original para esta licitación, emitida por el fabricante y/o distribuidor autorizado, en la que indique expresamente:
 - Ser obligado solidario del licitante para la entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en esta licitación. La cual deberá ser firmada por el representante legal del fabricante y/o distribuidor autorizado que cuente con facultades

suficientes para comprometerse por su representada; debiendo adjuntar fotocopia de identificación oficial y del instrumento notarial del que se desprendan dichas facultades. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la documentación original.

- H) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de ser adjudicado, cumplirán con lo establecido en la NOM-004-SE-2021.
- I) **Muestra:** deberá presentar escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, relaciones las muestras que entrega de cada uno de los bienes, para su verificación en cuanto a calidad, diseño, color, en los términos señalados en el numeral 7.1 de las presentes bases.
- J) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad en que se compromete a autorizar en la entrega de los bienes revisión aleatoria, a fin de verificar la calidad, diseño, talla y color, de los mismos.
- K) Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que las muestras físicas presentadas para valoración, deberán recogerlas quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, en caso contrario la convocante, no se hace responsable por el daño o pérdida de las mismas.
- L) Se deberá adjuntar dentro de su propuesta técnica original o copia certificada ante notario de los informes de resultados de pruebas de laboratorio que demuestren el cumplimiento de los parámetros señalados en la ficha técnica de cada bien.
- M) Original o copia notariada del certificado ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, a nombre del fabricante, dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y estar emitido por un organismo de certificación acreditado.

7.2.2 Propuesta económica.

El “licitante” deberá presentar en original su propuesta económica, de conformidad al **Anexo X**, el cual deberá venir firmado por el representante legal que cuente con facultades para suscribir la **propuesta económica**.

La **propuesta económica** deberá contener los siguientes requisitos:



- A) En correspondencia con la propuesta técnica deberá, considerar para su presentación el **Anexo X**, señalando precio unitario, importe, subtotal, I.V.A. y total de la oferta, la indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional

Deberá considerar que su propuesta debe cumplir con la totalidad de lo solicitado en el **Anexo I** y las especificaciones técnicas.

- B) Deberá señalar las condiciones de venta solicitadas en estas bases, el plazo, el periodo de garantía de los bienes, así como las condiciones de pago, vigencia de los precios y cualquier otra información complementaria que se considere conveniente.

- C) La garantía de formalidad de la propuesta, en cualquiera de las formas señaladas en estas bases, deberá incluirse en el sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, no se aceptarán garantías que presenten tachaduras, enmendaduras o perforaciones, en el caso de presentar póliza de fianza, deberá ajustarse al **Anexo III** de las presentes bases.

7.2.3 Muestras.

Como parte de su propuesta técnica, deberán entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, las muestras físicas que se describen a continuación:

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE MUESTRAS	MUESTRAS DE MATERIAL ADICIONAL	COSTO DE LAS PRUEBAS (IVA INCLUIDO)
1	UNIFORME DE DIARIO NO 1 MASCULINO AZUL NAVY	JUEGO	1	3 X 1 MTS, DE TELA MICRO RIPSTOP PARA LA FABRICACIÓN DE UNIFORME DE DIARIO NO 1, MASCULINO Y FEMENINO, AZUL NAVY; Y TOCADO AZUL 3 X 1 MTS, DE MATERIAL TEXTIL SINTÉTICO CORRESPONDIENTE AL ZAPATO BOSTONIANO	\$17,230.30 MN
2	UNIFORME DE DIARIO NO 1 FEMENINO AZUL NAVY	JUEGO	1		
3	ZAPATO BOSTONIANO	PAR	1		
4	TOCADO AZUL NAVY POLICÍA	PIEZA	1		
5	TRAJE PERSONAL DE GUARDIA Y SEGURIDAD PERSONAL PARA CABALLERO.	JUEGO	1		
6	TRAJE PERSONAL DE GUARDIA Y SEGURIDAD PERSONAL PARA DAMA	JUEGO	1		

Las muestras deberán estar debidamente identificadas con el número de la licitación, los datos de la licitante, la partida, el número de piezas o las medidas del material adicional, en su empaque original y deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las **Fichas Técnicas**.

Pruebas de calidad a las muestras.

De conformidad con lo anterior, la convocante realizará, las pruebas de calidad a las telas que sean entregadas en el acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Las telas serán remitidas a NYCE LABORATORIOS, S.C. (El laboratorio deberá entregar los resultados a más tardar el 27 de octubre del presente año).
- b) El licitante efectuará el pago correspondiente al importe que cubra las pruebas requeridas. El pago deberá realizarse en el **BANCO HSBC, S.A., SUCURSAL EL CONDE 941** por depósito bancario a la cuenta número **4020321113**, por transferencia bancaria al número de Clabe **021180040203211131** o bien mediante cheque a nombre de **NYCE LABORATORIOS. S.C.**
- c) El documento original que acredite el pago por la realización de las pruebas de calidad, deberá ser entregado en el acto de presentación y apertura de la propuesta, incluido dentro del sobre y en el apartado de propuesta técnica. Adicionalmente deberá anexar copia de su constancia de situación fiscal y copia de la identificación oficial del representante legal, acompañando al formato de alta adjunto a las presentes bases, el cual deberá ser llenado por el licitante. Los anterior con la finalidad de realizar su alta dentro del laboratorio para poder emitir los informes correspondientes y la factura del pago realizado
- d) Presentar carta dirigida al laboratorio seleccionado, en la cual autoriza que este entregue los resultados originales de las pruebas de calidad únicamente a la convocante, para que formen parte integral de la propuesta técnica del licitante.
- e) Original o copia notariada del certificado ISO 9001:2015 del Sistema de Gestión de la Calidad, a nombre del fabricante, dicho certificado deberá encontrarse vigente a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas y estar emitido por un organismo de certificación acreditado.

El incumplimiento de alguno de los incisos b), c), d) y e), será causa de desechamiento de la propuesta.

Para el caso de las prendas que los licitantes entreguen como muestras, estas únicamente serán inspeccionadas de forma visual y serán utilizadas para comprobar los bienes que entregue el licitante ganador correspondan a los bienes propuestos. En caso de no resultar ganador, podrá solicitar la devolución de las mismas una vez transcurridos 15 días hábiles después de la notificación del fallo, a excepción de las muestras de telas, las cuales serán destruidas por el laboratorio designado para la realización de las pruebas.



8. Desarrollo del procedimiento.

Los actos que forman parte de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán puntualmente el día, hora y lugar que se indican en estas bases, con la presencia de los **“licitantes”**, del representante de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, los representantes del área técnica, Coordinación Jurídica, Coordinación de Supervisión y Evaluación Administrativa de la **“Convocante”**, así como del Órgano Interno de Control y la Contraloría Ciudadana, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los **“licitantes”** que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se deberá entregar una fotocopia a los asistentes.

8.1. Modificaciones que se podrán efectuar al contenido de las bases.

Con fundamento en el artículo 44 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** en cualquier etapa del procedimiento, previo al pronunciamiento del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los bienes requeridos, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- A) **Junta de aclaración de bases.** - Los **“licitantes”** al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades de los bienes requeridos;
- B) **Presentación y apertura de propuestas.** - La **“Convocante”** otorgará a los **“licitantes”** un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad de los bienes requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por la **“Convocante”**.

En este caso la **“Convocante”** deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad de bienes, precio unitario, monto total con y sin impuestos originalmente propuestos.

- C) **Fallo.**- Hasta antes de su emisión, la **“Convocante”** deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos **“licitantes”** que hubieran cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos, y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

8.2. Junta de aclaración de bases.

La junta de aclaración del contenido de estas bases, así como de sus anexos, se llevará a cabo el día **19 de octubre de 2026 a las 10:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el primer piso del domicilio de la Convocante, en la que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los **"licitantes"** que hubieren adquiridos bases, por lo cual invariablemente deberán **presentar el recibo de pago de bases correspondiente**, para poder realizar cuestionamientos.

En apego al artículo 43, cuarto párrafo, de la **"Ley"**, previo a la celebración de la junta de aclaración de estas bases, los **"licitantes"** podrán presentar los cuestionamientos que estimen convenientes sobre el contenido de estas bases, mediante escrito en hoja membretada y firmada por su representante legal, si carece de esta no serán consideradas para dar respuesta, teniéndose como límite máximo el día **16 de octubre de 2026 a las 15:00 horas** y el lugar de entrega será en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"** o en su caso, los podrán enviar al correo electrónico ofi.licitacionespbi@gmail.com, ello a fin de que la **"Convocante"** se encuentre en condiciones de aclarar las dudas manifestadas, debiendo en todo momento comprobar el pago de las bases, sin perjuicio de que los **"licitantes"** puedan efectuar preguntas adicionales el día y hora señalada para dicho evento. Una vez celebrada esta junta, la **"Convocante"** quedará liberada de la obligación de aclarar cualquier aspecto relativo al contenido de estas bases.

Con la finalidad de agilizar el evento, se solicita a los **"licitantes"** presentar sus archivos electrónicos editables.

El **"licitante"** que haya adquirido bases de licitación y no asista a la junta de aclaraciones, podrá obtener copia del acta circunstanciada del evento, en el primer piso del domicilio de la Convocante, previa presentación del recibo de pago de bases.

Se levantará acta circunstanciada de dicho evento conforme a lo establecido en el artículo 43, último párrafo de la **"Ley"**, la omisión de la firma de los **"licitantes"**, no invalidará el contenido de la misma, de conformidad con el artículo 41 fracción I, último párrafo, del **"Reglamento"**.

El acta que se derive de la junta de aclaración, formará parte integral del contenido de estas bases.

8.3. Primera etapa: acto de presentación y apertura de propuestas.

Este evento se llevará a cabo el día **21 de octubre de 2026 a las 10:00 horas** en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **"Convocante"**.

La apertura del sobre único que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se efectuará en punto de la hora señalada no permitiéndose la presentación de propuestas a aquellos **"licitantes"** cuyos representantes asistan de manera posterior a la hora indicada.



Al ser nombrado cada **“licitante”** entregará su propuesta en sobre cerrado en forma inviolable, procediéndose a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases con fundamento en el artículo 43, fracción I, de la **“Ley”**.

Los **“licitantes”** rubricarán las propuestas presentadas (con excepción de la garantía de formalidad de la propuesta), quedando en custodia de la **“Convocante”** para su análisis cualitativo, cuyos resultados se darán a conocer en la segunda etapa, es decir en el acto de fallo.

En caso que la propuesta de algún **“licitante”** hubiera sido desechada, con fundamento en el artículo 43, fracción I, primer párrafo de la **“Ley”**, la garantía de formalidad de las propuestas, según aplique, serán devueltas transcurridos 15 días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, previa solicitud por escrito a la **“Convocante”**.

Se levantará acta circunstanciada, en la que se harán constar las propuestas recibidas y las rechazadas con las causas que la motivan, así como su fundamento legal correspondiente.

A cada uno de los **“licitantes”** se les proporcionará copia del acta, de conformidad con el artículo 43, fracción II, último párrafo de la **“Ley”**.

8.4. Segunda etapa: acto de fallo.

Se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2026 a las 10:00 horas**, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**.

En caso de ser necesario, el acto de fallo se podrá diferir por una sola vez, por el tiempo que determine la **“Convocante”**, de conformidad con el artículo 43, fracción II, sexto párrafo de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** en esta etapa comunicará el resultado del dictamen de acuerdo con el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Documentación legal y administrativa, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.3 de las presentes bases.
- B. Propuesta técnica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.4 de las presentes bases.
- C. Propuesta económica, se realizará la evaluación conforme a los criterios indicados en el numeral 9.5 de las presentes bases.

Finalmente, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y por ende no resultaron aceptadas, indicándose las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y



administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

8.4.1. Presentación de precios más bajos.

Se comunicará a los **“licitantes”** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional de conformidad con el inciso b), fracción II, de los **“Lineamientos Generales”**, en beneficio de la **“Convocante”** y con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **“Convocante”**.

Es importante precisar que dicho porcentaje será aplicado al precio unitario más bajo presentado, en el entendido que la nueva oferta será sobre los nuevos precios, y se calculará el porcentaje más alto ofrecido respecto a la nueva oferta realizada.

Lo anterior, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral **“licitante”**, lo que deberá ser acreditado en el mismo evento, mediante la presentación en original o fotocopia certificada por fedatario público, así como fotocopia simple de una **identificación oficial vigente** (credencial para votar, cédula profesional o pasaporte). Los documentos originales y/o certificados, se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo.

Los **“licitantes”** estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, lo que la **“Convocante”** dará un margen de tiempo posterior suficiente a efecto de que los **“licitantes”** puedan realizar en al menos dos rondas sus ofertas de precio descendente en términos porcentuales debiendo ajustarlo a dos decimales, de conformidad con el inciso b), fracción II, de los **“Lineamientos Generales”**.

Se sugiere a los **“licitantes”** contar con las herramientas necesarias (equipo electrónico), para poder aplicar los descuentos correspondientes.

El formato denominado: **propuesta de precios más bajos, Anexo IX** de las presentes bases, será proporcionado por la **“Convocante”** en el mismo acto.

Los **“licitantes”** que propongan precios más bajos en términos porcentuales, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los **“licitantes”**, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, con fundamento en el numeral 5.6.1 de la **“Circular Uno 2024”**, las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente



establecido, la **“Convocante”** al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de la oferta, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la **“Ley”**.

Una vez determinado el **“licitante”** que haya presentado la oferta con el precio más bajo en esta Licitación Pública Nacional, se determinará la adjudicación del contrato respectivo y se levantará acta circunstanciada del evento.

El acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y **“licitantes”** presentes, entregándose fotocopia del acta a cada uno de los asistentes, notificándose personalmente a los **“licitantes”** que no asistieron.

9. Criterios de evaluación.

9.1. Verificación de licitantes no sancionados.

La **“Convocante”** verificará antes de la celebración de la primera etapa del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, de la emisión del fallo y la celebración del contrato, que ninguna de las personas físicas o morales **“licitantes”**, se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores, asimismo en el sistema de consulta electrónica de proveedores en incumplimiento contractual; debiendo para tal efecto, hacerse constar en las actas correspondientes, que se realizó la revisión señalada. Lo anterior con fundamento en el artículo 39 Bis de la **“Ley”**.

9.2. Evaluación de las propuestas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la **“Ley”**, la **“Convocante”** evaluará que las propuestas cumplan con los requisitos cuantitativos y cualitativos solicitados en estas bases, así como en la junta de aclaración de bases, por lo cual la adjudicación se realizará a quien cumpla con los requisitos establecidos en esta Licitación Pública Nacional y oferte el precio más bajo y se encuentre dentro de los parámetros del estudio de mercado.

La **“Convocante”** emitirá un dictamen de análisis cualitativo que servirá como base para emisión del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones que existan para su descalificación.

En ningún caso para la evaluación de las propuestas, se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes, de conformidad con el artículo 33 fracción XVI de la **“Ley”**.

9.3 Evaluación de la documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa se evaluará por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas



bases, calificándose en los términos de **cumple o no cumple**, en este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.4 Evaluación de las propuestas técnicas.

Las propuestas técnicas se evaluarán por la Dirección Operativa, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo Técnico** de estas bases, los requisitos solicitados en las mismas y en la junta de aclaración de bases, calificándose en los términos de **cumple o no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.5 Evaluación de las propuestas económicas.

Se revisarán las operaciones aritméticas de las ofertas económicas presentadas, por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, manteniendo inalterables los valores asentados como precios unitarios.

De identificarse errores aritméticos, la **"Convocante"** procederá a corregir los importes parciales o totales, producto de dichos errores y serán estos resultados los que se tomarán como base para la evaluación correspondiente.

Por lo tanto, los **"licitantes"** deberán reconocer y aceptar las cantidades corregidas y a sostener sus ofertas, aun en el caso de que éstas resultaren considerablemente más bajas y/o más altas, de las presentadas originalmente.

Por lo anterior, las propuestas económicas se evaluarán, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas bases, calificándose en los términos de **cumple o no cumple**. En este último caso se indicará el motivo del incumplimiento.

9.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato.

La adjudicación materia de esta licitación pública, el contrato se adjudicará a un solo licitante, que presente el precio más bajo de conformidad con el artículo 33 fracción VIII de la **"Ley"**, los compromisos que deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato.

Al licitante que reúna las mejores condiciones administrativas, legales, técnicas, económicas y que reúna las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento y oportunidad, garantizando el satisfactorio cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se considera que las mejores condiciones económicas será la propuesta en la que oferte el precio más bajo, además de resultar conveniente para esta corporación, tomando como referencia el sondeo de mercado realizado previamente.



9.7 Criterios de desempate.

Si en el acto de fallo como resultado de la evaluación de las propuestas existiere dos o más propuestas en igualdad de precios, la **“Convocante”** adjudicará al **“licitante”** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las establecidas en las presentes bases con relación a los bienes a adquirir; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como proveedor salarialmente responsable, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción II, inciso a) de la **“Ley”**.

10 Contrato.

El **“licitante”** ganador deberá firmar el contrato, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso del domicilio de la **“Convocante”**, en un término no mayor a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 párrafo primero de la **“Ley”**.

La **“Convocante”** previa a la formalización del contrato, verificará que el **“licitante”** no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la **“Convocante”**.

Posterior al acto de fallo, el **“licitante”** ganador deberá canjear la garantía presentada para el sostenimiento de su propuesta económica por la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo estipulado en el artículo 73 fracción, III de la **“Ley”**.

El **“licitante”** a quien se hubiere adjudicado el contrato, perderá a favor de la **“Convocante”**, la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a él, la operación no se formaliza dentro del plazo establecido en el primer párrafo de este numeral, de conformidad al artículo 59, cuarto párrafo de la **“Ley”**.

Asimismo, deberá presentar la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, previamente a la firma del contrato.

10.1 Modificaciones al contrato.

Se podrán aceptar modificaciones al contrato previo acuerdo entre las partes, que no desvirtúen el contenido de estas bases de la licitación que hubiere originado el contrato respectivo.



Cualquier modificación al contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la **Ley**.

10.2 Rescisión del contrato.

El contrato que se derive del presente procedimiento podrá rescindirse administrativamente al proveedor cuando:

- A) Contravenga una o algunas de las estipulaciones del contrato, bases, junta(s) de aclaración a las bases o su propuesta adjudicada.
- B) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal o en la fracción XV del 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- C) Se detecte incumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor.
- D) Sea declarado en concurso mercantil.
- E) Subcontrate, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivados del contrato que se celebre, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por **"la Convocante"**.
- F) Si la aplicación de las penas convencionales, llega a representar el 15% (quince por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado;
- G) En general por cualquiera otra causa imputable, que lesione los intereses de **"la Convocante"**.

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del artículo 42 de la **"Ley"**, así como artículos 63 y 64 de su Reglamento. En caso de rescisión, se harán efectivas las penas convencionales a cargo del mismo en el importe facturado cuando aplique y, en su caso, se exigirá la reparación de daños y perjuicios ocasionados, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido pactadas. En caso de rescisión del contrato, se podrán adjudicar los bienes al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la propuesta ganadora no sea superior al 10%.

10.3 Área encargada de la supervisión del contrato.

El área requirente se encargará de la supervisión, vigilancia, control y revisión del cumplimiento del contrato que derive de la presente licitación pública. Asimismo, verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas y en caso de incumplimiento a lo establecido en las presentes bases y el contrato, informará sobre la aplicación de penas convencionales.

11 Descalificación de licitantes.

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos especificados en estas bases de la presente Licitación Pública Nacional, considerando los aspectos administrativos, legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido por el artículo 33 fracción XVII de la “Ley”, así como numeral 5.4.1 fracción VII de la “Circular Uno 2024”.
- B) La comprobación de que algún “licitante” haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, ello en apego al artículo 33 Fracción XX de la “Ley”.
- C) Si la oferta técnica contempla precios.

Se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 39 y 39 bis de la “Ley” o artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

12 Declarar desierta esta Licitación Pública Nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley:

- A) Cuando ningún proveedor haya adquirido las bases concursales, o habiendo adquirido no presenten propuestas.
- B) Si al realizar la evaluación cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, se determina que de las propuestas presentadas ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- C) Si al realizar la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, cuando se determine que ninguna de las propuestas cumple con los requisitos solicitados.
- D) Cuando los precios de los “licitantes” que hayan cumplido con la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, sus precios no fueren convenientes.

13 Suspensión definitiva de esta Licitación Pública Nacional.

Previa opinión de la Contraloría se podrá suspender de manera definitiva la presente Licitación Pública Nacional, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, conforme al artículo 42 penúltimo párrafo de la “Ley”.

14 Inconformidades, controversias, sanciones y penas convencionales.

14.1 Inconformidades.

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrán interponer el recurso de inconformidad, el cual se ajustará y tramitará conforme a las disposiciones del artículo 88 de la “Ley”.



El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría, dentro de un término de 5 días hábiles contados a partir del día que se notifique el acto o resolución recurrido, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

14.2 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la **"Ley"**, serán resueltas por la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación del contrato, convenios y actos que de estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la **"Ley"**, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México, salvo que se haya estipulado cláusula arbitral previa opinión de la Oficialía hoy Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México artículo 13 de la **"Ley"**.

14.3 Sanciones.

De conformidad con el artículo 60 del **"Reglamento"**, la garantía de formalidad de la propuesta será efectiva en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas, revisión de documentación legal y administrativa y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- B) Cuando adjudicado el contrato, por causas imputables al proveedor no se formalice en el término previsto en el artículo 59 de la **"Ley"**.

14.4 Penas convencionales.

En apego a los artículos 33 fracción X y 69 de la **"Ley"**, así como a los numerales del 5.13.1 al 5.13.8 de la **"Circular Uno 2024"**, la **"Convocante"** aplicará una sanción del 3% (tres por ciento) sin incluir I.V.A., por cada día natural de incumplimiento o por atraso en la entrega de los bienes establecidos en el contrato respectivo.

El monto de las penas convencionales se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte de conformidad con el numeral 5.13.6 de la **"Circular Uno 2024"**.

En caso de ser aplicables las penas convencionales el proveedor deberá entregar nota de crédito por el importe de éstas.

Anexo I
Licitación Pública Nacional
Nº 30001072-26-2026
Adquisición de uniformes

NO.	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	UNIFORME DE DIARIO NO 1 MASCULINO AZUL NAVY	4,800	JUEGO
2	UNIFORME DE DIARIO NO 1 FEMENINO AZUL NAVY	1,000	JUEGO
3	ZAPATO BOSTONIANO	2,901	PAR
4	TOCADO AZUL NAVY POLICIAL	2,904	PIEZA
5	TRAJE MASCULINO PERSONAL DE GUARDIA Y SEGURIDAD PERSONAL	1,660	JUEGO
6	TRAJE FEMENINO PERSONAL DE GUARDIA Y SEGURIDAD PERSONAL	300	JUEGO

NOTA:

Por considerarse las especificaciones de los uniformes, información confidencial, se le entregaran las **fichas técnicas** a los licitantes que se presenten en las instalaciones de la convocante a fin de realizar el canje del recibo de pago de las presentes bases.



Anexo II
Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes

Ciudad de México a de 2026

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial
Escrito de obligaciones fiscales:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que a nuestra empresa le resultan aplicables las siguientes obligaciones previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, asimismo se indican los motivos o circunstancias por los cuales no resultan aplicables las contribuciones que se señalan:

contribución	aplica	no aplica	motivos y causas
Impuesto predial			
Impuesto sobre adquisición de inmuebles			
Impuesto sobre nóminas			
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos			
Impuestos sobre la adquisición de vehículos automotores usados			
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje			
derechos por el suministro de agua			

Atentamente:

<i>Razón social:</i>	
<i>Nombre del representante legal:</i>	
<i>Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de México</i>	
<i>Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:</i>	
<i>Número telefónico:</i>	
<i>Registro federal de contribuyentes:</i>	
<i>Firma del representante legal</i>	



Anexo III
Garantía de formalidad de la propuesta

Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes

A favor de: la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

(nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de **(importe en moneda nacional con número y letra, correspondiente a la garantía será por el 5% (cinco por ciento) del monto de su propuesta, sin considerar descuentos ni I.V.A.** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por **(razón social de la empresa)**, con domicilio en **(domicilio de la empresa)**, el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-26-2026, convocada por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Policía Bancaria e Industrial, teniendo por objeto la Adquisición de uniformes, esta garantía estará vigente hasta que el Gobierno de la Ciudad de México a través de la **“Convocante”**, manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación de conformidad con la **“Ley”**.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 178, 279, 280, 282 y 283, de la Ley de instituciones de seguros y de Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma Ley.

La fianza de garantía de formalidad de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.



Anexo IV

Ciudad de México a de del 2026.

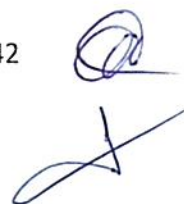
**Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes**

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-26-2026, para la Adquisición de uniformes, que conocemos el contenido y alcance legal de los artículos 39 y 39 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas y que la empresa que represento, sus accionistas, funcionarios y el suscrito, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en dichos preceptos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo V

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
Nº30001072-26-2026
Adquisición de uniformes**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial**

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, nos permitimos manifestar compromiso de integridad, en la que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos derive.

Lo anterior, para garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VI

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes**

**Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial**

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, a fin de participar en la Licitación Pública Nacional número 30001072-26-2026, para la Adquisición de uniformes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que caso de resultar adjudicada mi representada mantendrá ante la **Convocante**, actualizado el domicilio fiscal.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes**

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial

Escrito firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad Manifiesta que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, asimismo, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, manifestar que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con los siguientes servidores públicos: el Comisario Jefe Dr. Oswaldo Cantellano Ledezma, Director General, el Lic. Erick Martínez Pineda, Director Administrativo, el Mtro. Rafael Orozco Avalos, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Lic. Francisco Javier Garduño Velázquez, Encargado de la Jefatura del Departamento de Recursos Materiales y el Comisario Jefe Lic. Noé Castillo Pérez, Director Operativo, quienes cuentan con las atribuciones para la atención o resolución del tema, materia, actos o procedimiento, conforme lo establecido en los lineamientos de no conflicto de intereses, numeral décimo tercero incisos a y b, que deberá estar firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral que tenga facultades para ello.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del representante legal.



Anexo VIII

Ciudad de México a de del 2026.

**Licitación Pública Nacional
N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes**

Lic. Erick Martínez Pineda
Director Administrativo en la
Policía Bancaria e Industrial

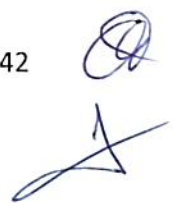
Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por la persona física o el representante legal de la persona moral, en el que manifieste la estratificación de la empresa a la que representa, conforme lo siguiente:

Tamaño	Sector	Número de trabajadores
Micro empresa	Todas	Hasta 10
Pequeña empresa	Comercio	11-30
	Industria y Servicios	11-50
	Comercio	31-100
	servicios	51-100
Mediana empresa	Industria	51-250

Especificando el sector y el número de trabajadores con los que desarrolla su actividad económica, el cual deberá de acreditarse en la constancia del padrón de proveedores.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal.



Anexo IX
Propuesta de precios más bajos
Licitación Pública Nacional N°30001072-26-2026
Adquisición de uniformes

Yo (nombre de persona física y/o moral), quien acredita personalidad para representar a _____ mediante poder notarial n° _____, otorgado ante la fe del Lic. _____ Notario público no. _____ El ____ de _____ de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con folio no. _____ el ____ de _____ de _____, (en caso de ser persona moral o representante de persona física) ó identificación oficial n° _____ (en caso de ser persona física).

Documentación que deberá exhibirse:

Persona física:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte)
	⇒ En su caso original y fotocopia del poder notarial de la persona que lo represente.
Persona moral:	⇒ Identificación oficial vigente (credencial para votar, cedula profesional. O pasaporte)
	⇒ Original y fotocopia del poder notarial.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar un precio más económico por los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, de acuerdo con lo siguiente:

N° Part.	Descripción	Oferta más económica		Propuesta económica ofertada en junta pública			
				rondas			
		Importe	Empresa	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado	Precio ofertado
			Subtotal \$				
			% descuento ofrecido				

Asimismo, se indica que los precios de los bienes ofertados en este acto serán fijos hasta la conclusión del contrato celebrado para tal efecto y en moneda nacional.

Cabe aclarar que el precio ofertado en este acto es de acuerdo con los bienes que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la “**Convocante**”, por lo que no podrán ser sustituidos por otros de menor calidad.

Razón social de la empresa
Representante legal
(Nombre y firma)
Protesto lo necesario



artículo 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, previo registro por parte de "El proveedor" ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

- Periodo de Garantía de los bienes:
- Lugar de entrega:
- Plazo de entrega:
- Empaque: *(Señalarlo en caso de que aplique)*

Atentamente

Firma, Nombre y cargo del Representante Legal ó Persona Física

RFC

Nota importante: Usar papel membretado de la persona física o moral. El presente formato podrá ser reproducido en el modo que estime conveniente el licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado, el papel membretado deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Razón Social ó Nombre de la Persona Física; Domicilio fiscal completo (debe coincidir con la constancia de situación fiscal); RFC de la persona moral o física; Correo electrónico; Página WEB (en su caso) y Teléfono (s).

